



Asamblea General

Distr. general
20 de enero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 17 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de noviembre de 2009

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.8 y Add.1)]

64/11. La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/18, de 10 de noviembre de 2008, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones 1659 (2006), de 15 de febrero de 2006, 1817 (2008), de 11 de junio de 2008, 1868 (2009), de 23 de marzo de 2009, y 1890 (2009), de 8 de octubre de 2009, así como las declaraciones de la Presidencia del Consejo de 11 de julio de 2008¹ y 15 de julio de 2009²,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Acogiendo con beneplácito las primeras elecciones celebradas en el Afganistán bajo la responsabilidad exclusiva de las autoridades afganas, con el apoyo de la comunidad internacional, aplaudiendo la valentía del pueblo del Afganistán, que participó activamente en el proceso electoral y en las elecciones pese a las amenazas y los incidentes en materia de seguridad causados por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos armados ilegales y por quienes intervienen en el comercio de estupefacientes, acogiendo con beneplácito la labor de las instituciones competentes para subsanar las irregularidades detectadas por las instituciones electorales en el Afganistán y asegurar un proceso creíble y legítimo, de conformidad con la ley electoral de ese país y en el marco de su Constitución, instando a todos los agentes políticos a que respeten el estado de derecho y sigan asumiendo la responsabilidad respecto de la estabilidad y la unidad del Afganistán, y destacando la necesidad de que el nuevo Gobierno del Afganistán forje una relación renovada de confianza con sus ciudadanos obteniendo resultados concretos y visibles,

¹ S/PRST/2008/26; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2007 a 31 de julio de 2008*.

² S/PRST/2009/21; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2008 a 31 de julio de 2009*.



Reafirmando que mantiene su apoyo a la aplicación del Pacto para el Afganistán, de 31 de enero de 2006³, que constituye el marco de la colaboración entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, así como a la Declaración de la Conferencia Internacional en Apoyo del Afganistán, celebrada en París el 12 de junio de 2008, y recordando, a este respecto, el espíritu y las disposiciones del Acuerdo de Bonn, de 5 de diciembre de 2001⁴, y la Declaración de Berlín de 1º de abril de 2004, incluidos sus anexos,

Reconociendo una vez más que los desafíos que se plantean en el Afganistán están interconectados, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y acogiendo con beneplácito que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan encarando esos desafíos de modo coherente,

Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, en particular el aumento de las actividades delictivas violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales y quienes intervienen en el comercio de estupefacientes, sobre todo en el sur y el este del país, el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho y los procesos democráticos, la lucha contra la corrupción, la aceleración de la reforma del sector de la justicia, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y en otras resoluciones pertinentes, un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos en forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos, y el impulso del desarrollo económico y social,

Condenando en los términos más enérgicos todos los atentados, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y condenando también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos,

Profundamente preocupada por el reciente aumento de la violencia registrado en el Afganistán, en particular en el sur y el este del país, y reconociendo las crecientes amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como las dificultades que entraña hacer frente a esas amenazas,

Expresando suma preocupación por el elevado número de víctimas civiles, observando las declaraciones recientes de las autoridades afganas y de altos funcionarios de las Naciones Unidas a este respecto, recordando que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles que se han producido en el Afganistán, y pidiendo que se cumpla el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de

³ S/2006/90, anexo.

⁴ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

derechos humanos y que se adopten todas las medidas adecuadas para asegurar la protección de los civiles,

Reconociendo los esfuerzos adicionales realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de asegurar la protección de la población civil y exhortándolas a que sigan realizando una labor reforzada a este respecto, especialmente a que examinen de forma continua las tácticas y los procedimientos y efectúen exámenes e investigaciones a posteriori, en cooperación con el Gobierno del Afganistán, cuando se hayan producido víctimas civiles y cuando ese Gobierno considere que tales investigaciones conjuntas son adecuadas,

Haciendo notar la importancia de que el Gobierno nacional sea inclusivo y representativo de la diversidad étnica del país y asegure la participación plena y en pie de igualdad de la mujer,

1. *Destaca* el papel central e imparcial de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresa su reconocimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial a este respecto y su firme apoyo a dicha labor, y acoge con beneplácito la función rectora de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en la coordinación de la labor civil internacional, guiada por el principio del refuerzo de la implicación y el liderazgo afganos;

2. *Acoge con beneplácito* los informes del Secretario General⁵ y las recomendaciones que en ellos figuran;

3. *Reafirma* que el Pacto para el Afganistán, incluidos sus anexos³, sigue constituyendo la base acordada de la labor tanto del Afganistán como de la comunidad internacional, destaca la necesidad de que se mantenga un diálogo intensivo con el Gobierno del Afganistán al objeto de renovar el Pacto para el Afganistán en 2010 de conformidad con la creciente implicación y responsabilidad de ese Gobierno y, a este respecto, reitera que encomia la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán;

4. *Acoge con beneplácito*, en este contexto, el apoyo expresado por el Secretario General a la celebración de una conferencia internacional sobre el Afganistán en cooperación con el nuevo Gobierno del país;

5. *Expresa su gran preocupación* por la situación imperante en el Afganistán en materia de seguridad, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que supone para la seguridad y la estabilidad del Afganistán el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, y condena enérgicamente todos los actos de violencia e intimidación que se cometen en el Afganistán, en particular en las zonas meridional y oriental del país, incluidos los atentados suicidas;

6. *Expresa profundo pesar*, a este respecto, por la pérdida de vidas humanas y los daños físicos causados, como consecuencia de tales actos, a civiles afganos y de otras nacionalidades, incluido el personal de organismos afganos e internacionales, todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria y el cuerpo diplomático, así como al personal de las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza

⁵ A/62/722-S/2008/159, S/2008/434, A/63/372-S/2008/617, A/63/751-S/2009/135, A/63/892-S/2009/323 y A/64/364-S/2009/475.

Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y rinde homenaje a todos quienes han perdido la vida;

7. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente para hacer frente a los problemas de los atentados terroristas cometidos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, que amenazan el proceso democrático y la reconstrucción y el desarrollo económico del Afganistán, reitera, a este respecto, su petición de que se apliquen íntegramente las medidas establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1267 (1999), y exhorta a todos los Estados Miembros a que nieguen a tales grupos toda forma de refugio o de apoyo financiero, material y político;

8. *Observa con preocupación* que la situación imperante en materia de seguridad hace que algunas organizaciones pongan fin a su labor humanitaria y de desarrollo en determinadas partes del Afganistán o la reduzcan;

9. *Destaca* la importancia de que se establezcan unas condiciones de seguridad suficientes, acoge con beneplácito la presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todo el Afganistán y exhorta a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que continúen ampliando los equipos provinciales de reconstrucción en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión;

10. *Hace notar*, en el contexto del enfoque amplio, la existencia de sinergias en los objetivos de la Misión y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad;

11. *Hace notar también* que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país recae en el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y reconoce el progreso institucional realizado en esta esfera y la coordinación permanente entre la Fuerza y la coalición;

12. *Destaca* la importancia de que se siga extendiendo la autoridad del Gobierno central, incluida la presencia de fuerzas de seguridad afganas, a todas las provincias del Afganistán;

13. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluso por intermedio de la coalición de la Operación Libertad Duradera y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, de conformidad con los mandatos asignados a cada una, siga haciendo frente a las amenazas para la seguridad y la estabilidad del Afganistán;

14. *Encomia* a las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera por su empeño en mejorar las condiciones de seguridad en el Afganistán;

15. *Acoge con beneplácito* que prosiga el desarrollo del Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán, reconoce el apoyo internacional prestado, pide que se intensifiquen los esfuerzos afganos e internacionales encaminados a modernizar y fortalecer ambas instituciones y los departamentos oficiales conexos, con particular atención a la Policía Nacional del Afganistán, expresa su agradecimiento por la asistencia prestada por los asociados internacionales, reconoce el despliegue continuado de la Misión de Policía de la Unión Europea en el Afganistán, el apoyo prestado por la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en particular mediante el establecimiento de su misión de adiestramiento en

el Afganistán, y la contribución prevista de la Fuerza de Gendarmería Europea a esa misión, así como otros programas bilaterales de adiestramiento, alienta a que prosiga la coordinación, cuando proceda, y acoge con beneplácito los programas de desarrollo de los distritos y de reforma en el interior de los distritos con objetivos bien delimitados;

16. *Reconoce*, en este contexto, que es necesario prestar más apoyo al Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán para mejorar su capacidad y profesionalidad, incluso mediante mayor adiestramiento y orientación personalizada, equipo e infraestructura más modernos y apoyo salarial continuado;

17. *Insta* a las autoridades afganas a adoptar, con el apoyo de la comunidad internacional, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como su acceso seguro y sin trabas a toda la población afectada, y para proteger los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones de desarrollo o humanitarias;

18. *Insta también* a las autoridades afganas a hacer todo lo posible por enjuiciar a los autores de atentados, de conformidad con su resolución 60/123, de 15 de diciembre de 2005;

19. *Destaca* la importancia de promover la plena ejecución, bajo responsabilidad afgana, del programa de disolución de los grupos armados ilegales en todo el país y asegurar al mismo tiempo la coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes, incluida la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo comunitario, la lucha contra los estupefacientes, el desarrollo a nivel de distrito y las iniciativas dirigidas por los propios afganos para garantizar que las entidades y los particulares no participen ilegalmente en el proceso político, en particular en las próximas elecciones, de conformidad con las leyes y reglamentos promulgados en el Afganistán, y pide que se conceda el apoyo suficiente a fin de que el Ministerio del Interior asuma cada vez más su función rectora en la ejecución del programa de disolución de los grupos armados ilegales;

20. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de mantenerse firme respecto de la disolución de los grupos armados ilegales y de trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir este compromiso, destaca, a este respecto, la importancia de todas las iniciativas encaminadas a crear suficientes oportunidades legales de generación de ingresos y pide que prosiga el apoyo internacional a esas iniciativas;

21. *Sigue profundamente preocupada* por el problema de los millones de minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y para las iniciativas de recuperación y reconstrucción;

22. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por el Programa de desactivación de minas en el Afganistán, apoya al Gobierno del Afganistán en su esfuerzo por asumir las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁶, cooperar plenamente con el Programa de desactivación de minas coordinado por las Naciones Unidas y eliminar todas las existencias, conocidas o nuevas, de minas terrestres antipersonal,

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

y reconoce la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando asistencia en este ámbito;

23. *Destaca* que la cooperación regional constituye un medio eficaz de promover la seguridad y el desarrollo del Afganistán, alienta a este respecto a que mejoren las relaciones y se estreche la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos y acoge con beneplácito en este contexto la tercera Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, celebrada en Islamabad los días 13 y 14 de mayo de 2009, así como el esfuerzo realizado por las organizaciones regionales;

24. *Se compromete a seguir apoyando* al Gobierno y al pueblo del Afganistán, una vez concluida con éxito la transición política, en tanto reconstruyen el país, fortalecen los cimientos de la democracia constitucional y vuelven a ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones;

25. *Recuerda* la garantía constitucional de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos en cuanto importante logro político y destaca la necesidad de que se apliquen cabalmente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable, incluidas las que garantizan a las mujeres y los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos;

26. *Pide* que se respeten íntegramente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, incluidos los motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones impuestas por la Constitución del Afganistán y el derecho internacional;

27. *Reconoce y alienta* los esfuerzos del Gobierno del Afganistán a este respecto y expresa su preocupación por las consecuencias nocivas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas delictivos para el disfrute de los derechos humanos y la capacidad de ese Gobierno de asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos;

28. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, y 1738 (2006), de 23 de diciembre de 2006, así como la declaración de la Presidencia del Consejo de 14 de enero de 2009⁷, relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, expresa su preocupación por el elevado número de víctimas civiles, que incluyen mujeres y niños, hace notar que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles, reitera su petición de que se tomen todas las medidas viables para asegurar la protección de los civiles y pide que se adopten medidas adecuadas adicionales a este respecto y se cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

29. *Reconoce* la importancia de que se celebren elecciones libres, limpias, creíbles, seguras e inclusivas en cuanto paso crucial a fin de consolidar la democracia para todos los afganos, como se señala en el Pacto para el Afganistán, destaca la responsabilidad que incumbe a las autoridades afganas a este respecto y la necesidad de preparar las próximas elecciones de manera oportuna y ordenada, exhorta a la comunidad internacional a seguir prestando asistencia financiera y técnica, recuerda la función rectora de la Misión de Asistencia de las Naciones

⁷ S/PRST/2009/1; véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2008 a 31 de julio de 2009*.

Unidas en el Afganistán en la coordinación de esos esfuerzos, alienta a los asociados internacionales, incluida la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a enviar misiones de observación electoral y equipos de apoyo, previa solicitud del Gobierno del Afganistán, y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a ese Gobierno para garantizar la seguridad de las elecciones;

30. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán respecto de la reforma del sector de la justicia, destaca la necesidad de que se avance con mayor rapidez hacia el establecimiento de un sistema de justicia imparcial, transparente y efectivo, en cuanto paso importante para alcanzar los objetivos de fortalecer el Gobierno, proporcionar seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno en estos ámbitos de manera coordinada;

31. *Insta*, a este respecto, a todos los órganos competentes a que apliquen oportunamente el Programa Nacional de Justicia y destaca la importancia de que mejore la seguridad, así como el ejercicio de los derechos del pueblo afgano y los servicios jurídicos que se le prestan;

32. *Reconoce* el progreso realizado por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en la asignación de recursos suficientes a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en ese sector, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

33. *Pone de relieve* la importancia de que se asegure el acceso de las organizaciones competentes a todos los establecimientos penitenciarios del Afganistán y pide que se respete plenamente el derecho internacional pertinente, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, cuando proceda, incluso en relación con los menores detenidos;

34. *Observa con preocupación* las noticias de que prosiguen las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas las prácticas violentas o discriminatorias y las infracciones contra las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como contra las mujeres y los niños, en particular las niñas, destaca la necesidad de promover la tolerancia y la libertad de religión, garantizadas por la Constitución del Afganistán, pone de relieve la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas, y destaca la importancia de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a los autores de conformidad con la legislación interna y el derecho internacional;

35. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por la presentación, en 2009, de su primer informe periódico universal al Consejo de Derechos Humanos y alienta a que las recomendaciones correspondientes se cumplan de forma oportuna;

36. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o creencias, consagrados en la Constitución del Afganistán, acoge con beneplácito, a este respecto, la nueva ley de medios de comunicación de masas, que supone un progreso importante, al tiempo que observa con preocupación los cada vez más numerosos actos de intimidación y violencia contra periodistas afganos y los obstáculos a la independencia de los medios de comunicación, condena los secuestros e incluso asesinatos de periodistas cometidos por terroristas, así como por grupos extremistas y delictivos, e insta a que las autoridades del Afganistán

investiguen el hostigamiento y los ataques cometidos contra periodistas y se haga comparecer a sus autores ante la justicia;

37. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de ampliar su ámbito de actuación en todas las zonas del país de conformidad con la Constitución del Afganistán, alienta al Gobierno nacional a que asuma una responsabilidad cada vez mayor respecto de la financiación básica de la Comisión y pide a la comunidad internacional que siga prestando apoyo a este respecto;

38. *Pide* que el Gobierno del Afganistán aplique plenamente el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, alienta a que se ejecuten los procesos de reintegración, reconciliación y justicia de transición dirigidos por el ese Gobierno, que tienen por objetivo reintegrar a quienes renuncien a la violencia, denuncien el terrorismo y acepten la Constitución del Afganistán y se comprometan a trabajar de forma constructiva en pro de la paz, la estabilidad y el desarrollo, en el marco de la Constitución del país, sin perjuicio de la aplicación de las medidas aprobadas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, y recuerda otras resoluciones pertinentes a este respecto;

39. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, 1820 (2008), de 19 de junio de 2008, 1888 (2009), de 30 de septiembre de 2009, y 1889 (2009), de 5 de octubre de 2009, relativas a la mujer y la paz y la seguridad, encomia los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otros medios, por la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁸ y por la Constitución del Afganistán, y reitera la importancia permanente de que la mujer participe en forma plena y en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán, así como de la igualdad ante la ley y de la igualdad de acceso al asesoramiento jurídico sin discriminación de ningún tipo;

40. *Reitera* que, teniendo en cuenta la legislación aprobada recientemente, sigue siendo importante cumplir las obligaciones internacionales en materia de promoción de los derechos de la mujer consagrados en la Constitución del Afganistán, acoge con beneplácito el decreto presidencial relativo a la ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, pide que se aplique de forma oportuna y celebra que el Gobierno del Afganistán esté dispuesto a informar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010;

41. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, en particular los dirigidos contra mujeres activistas y que tengan prominencia en la vida pública, independientemente del lugar del Afganistán en que ocurran, incluidos los asesinatos, las mutilaciones y los “asesinatos por motivos de honor” que se producen en determinadas zonas del país;

42. *Acoge con beneplácito* la creación de un fondo especial de protección de las mujeres en situación de riesgo, establecido por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

43. *Acoge con beneplácito también* la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Mujer en el Afganistán y los notables esfuerzos del Gobierno del país para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a fomentar activamente la participación de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular de las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, y alienta a que se reúnan y utilicen datos estadísticos desglosados por sexo para disponer de información sobre la violencia por razón de género y hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

44. *Acoge con beneplácito además* los logros conseguidos y destaca la necesidad de seguir haciendo progresos en materia de igualdad entre los géneros, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional, y de empoderamiento de la mujer en la política afgana, que contribuirán a consolidar la paz duradera y la estabilidad nacional en el Afganistán, al tiempo que señala la necesidad de promover también el empoderamiento de la mujer a nivel subnacional, para facilitar su acceso al empleo y asegurar su alfabetización, formación profesional y capacidad empresarial, y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a las instituciones afganas a este respecto;

45. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán, acoge con beneplácito que se haya presentado el informe inicial del Afganistán al Comité de los Derechos del Niño, y recuerda que es preciso que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre los Derechos del Niño⁹ y sus dos Protocolos Facultativos¹⁰, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, y 1882 (2009), de 4 de agosto de 2009, relativas a los niños y los conflictos armados;

46. *Expresa su preocupación*, a este respecto, por que los grupos armados ilegales y los grupos terroristas están reclutando y utilizando a niños en el Afganistán, como se indica en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán de 10 de noviembre de 2008¹¹, destaca la importancia de que se ponga fin a la utilización de niños, que contraviene el derecho internacional, y acoge con beneplácito el progreso logrado por el Gobierno del Afganistán y su firme compromiso a este respecto, incluida la enérgica condena de toda explotación infantil;

47. *Acoge con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán haya aprobado el Plan de Acción nacional para combatir la trata de niños, acoge con beneplácito también las iniciativas tendentes a promulgar leyes sobre la trata de personas, inspiradas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹², y destaca la importancia de que el Afganistán considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

48. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, tanto en el plano nacional

⁹ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

¹⁰ *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531.

¹¹ S/2008/695.

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574.

como en el subnacional, y destaca la importancia de que se cumplan los objetivos pertinentes del Pacto para el Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional;

49. *Acoge con beneplácito* la designación de miembros del Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios y alienta al Gobierno del Afganistán a que utilice activamente ese Grupo, como se estipula en el Pacto para el Afganistán, y de ese modo aumente la eficiencia y transparencia en el nombramiento de altos funcionarios;

50. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, a que ayude al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos tengan carácter de prioridad intersectorial y a que armonice sus esfuerzos con los del Gobierno del país, incluida la labor de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública del Afganistán, con el fin de crear capacidad administrativa en los planos nacional y subnacional;

51. *Acoge con beneplácito* que el Afganistán haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³, pide que el Gobierno del Afganistán siga avanzando en la labor encaminada a establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles de gobierno nacional, provincial y local que encabece la lucha contra la corrupción, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, y observa con profunda preocupación los efectos de la corrupción en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra el sector de los estupefacientes y el desarrollo económico;

52. *Aplauda* los recientes esfuerzos por mejorar la gobernanza y la administración subregionales en el Afganistán mediante la Dirección Independiente de Gobernanza Local, recalca la importancia que tiene para reducir el espacio político de los insurgentes que las instituciones y los agentes subnacionales sean más visibles, responsables y capaces, exhorta a las autoridades afganas y a la comunidad internacional a que apoyen activamente la labor de esa Dirección, alienta encarecidamente al Gobierno del Afganistán a que apruebe y aplique la política de gobernanza subnacional para fortalecer las funciones de las instituciones subnacionales y para que se asignen más recursos y autoridad a la administración provincial, y aguarda con interés que se elabore un plan de aplicación sólido;

53. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, se ocupe de la cuestión de las reclamaciones referentes a la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

54. *Acoge con beneplácito* la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y el primer informe anual sobre la marcha de los trabajos, así como los nuevos esfuerzos del Gobierno del Afganistán por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

55. *Acoge con beneplácito también* que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo la responsabilidad, en un grado cada vez mayor, respecto de las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, y pone de relieve la

¹³ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

necesidad vital de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y mejore la capacidad institucional, incluso en el nivel subnacional, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia;

56. *Destaca* la necesidad de que exista un compromiso internacional firme y sostenido de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, al tiempo que expresa su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de transición y de desarrollo del Afganistán a pesar de los crecientes problemas de seguridad y las dificultades de acceso en algunas zonas;

57. *Expresa su aprecio* por la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo que realiza la comunidad internacional con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, reconoce la necesidad de que las condiciones de vida del pueblo afgano sigan mejorando y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos, en particular servicios de educación y salud pública, y promover el desarrollo;

58. *Insta* al Gobierno del Afganistán a intensificar la labor de reforma de los sectores de prestación de servicios clave, como los de suministro de energía y agua potable, en cuanto condición previa para avanzar en el desarrollo social y económico, lo encomia por el esfuerzo que ha realizado hasta la fecha para aumentar los ingresos y los impuestos recaudados con miras a lograr la sostenibilidad fiscal, e insta a que se mantenga el compromiso de generar ingresos;

59. *Expresa su aprecio* por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción;

60. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con su Estrategia Nacional de Desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, financiera, educacional, técnica y material que sea posible y necesaria, y, a este respecto, recuerda la función rectora de la Misión en la coordinación de las actividades internacionales;

61. *Insta* a la comunidad internacional a que, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, aumente la proporción de la asistencia de los donantes destinada directamente al presupuesto básico, según lo convenido bilateralmente entre el Gobierno del Afganistán y cada donante, así como mediante otras modalidades más previsibles de financiación del presupuesto básico en las que participa el Gobierno, como el Fondo Fiduciario para la reconstrucción del Afganistán y el Fondo Fiduciario para el mantenimiento del orden público;

62. *Invita* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que centren su labor en la creación de instituciones de manera coordinada y a que aseguren que dicha labor complementa el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otros, a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, y a las familias, normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas, y que contribuye a ese desarrollo;

63. *Alienta* a la comunidad internacional y al sector empresarial a que apoyen la economía del Afganistán, como medida en pro de la estabilidad a largo plazo, y estudien las posibilidades de aumentar las inversiones y las adquisiciones a nivel local;

64. *Insta con urgencia* a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que amplíen la cooperación agrícola con el Afganistán, dentro del Marco de Desarrollo Agrícola Nacional y de manera acorde con la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán;

65. *Acoge con beneplácito* todos los esfuerzos por aumentar la cooperación económica regional y reconoce la importante función de la Organización de Cooperación Económica y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en la promoción del desarrollo del Afganistán;

66. *Pide* que se fortalezca el proceso de cooperación económica regional, lo cual incluye medidas para facilitar el comercio regional y de tránsito, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluido el suministro de energía y la gestión integrada de las fronteras, teniendo en cuenta la función histórica del Afganistán como enlace terrestre en Asia;

67. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, instalaciones educativas y sanitarias en todas las zonas del país, acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública, recuerda el Plan Estratégico Nacional de Educación en cuanto base prometedora para alcanzar nuevos logros, y reitera nuevamente la necesidad de proporcionar formación profesional a los adolescentes;

68. *Reconoce* las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente los atentados terroristas contra los centros de enseñanza, especialmente los centros femeninos, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe tales instalaciones, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, incluidos los de regiones remotas;

69. *Acoge con beneplácito* el constante regreso de refugiados y desplazados internos de manera voluntaria y sostenible, al tiempo que observa con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones no son aún propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a determinados lugares de origen;

70. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto y recuerda a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de estos, el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo, así como su obligación de asegurar el acceso sin trabas a los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los refugiados;

71. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe intensificando sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso y la reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

72. *Hace notar*, a este respecto, la constructiva labor que siguen realizando los países de la región, así como los acuerdos tripartitos suscritos por la Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno del Afganistán y los gobiernos de los países que acogen a refugiados del Afganistán, en particular el Pakistán y la República Islámica del Irán;

73. *Pide* que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso voluntario, seguro, digno y ordenado y su reintegración sostenible en la sociedad, de modo que contribuyan a la estabilidad de todo el país;

74. *Reconoce* que el subdesarrollo y la falta de capacidad aumentan la vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas y, a este respecto, insta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, intensifique los esfuerzos por fortalecer la reducción del riesgo de desastre a nivel nacional y subregional y modernizar el sector agrícola y aumentar su producción, con lo cual se reducirá la vulnerabilidad del país a condiciones externas adversas como la sequía, las inundaciones y otros desastres naturales;

75. *Encomia* la rápida y eficaz labor de socorro llevada a cabo por el Gobierno del Afganistán y los donantes durante la crisis alimentaria del año pasado, pero sigue expresando preocupación por la situación humanitaria general, destaca que sigue haciendo falta asistencia alimentaria y pide que se siga prestando apoyo internacional a fin de cumplir prontamente, antes del próximo invierno, el objetivo relativo a la financiación del Plan de Acción Humanitaria para el Afganistán;

76. *Acoge con beneplácito* el número creciente de provincias libres de adormidera y las demás novedades positivas que se siguen registrando en la lucha contra la producción de drogas en el Afganistán y de las cuales da noticia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el informe *Afghanistan Opium Survey 2009*, publicado el 2 de septiembre de 2009¹⁴, pero reitera su profunda preocupación porque prosiguen el cultivo y la producción de estupefacientes en el Afganistán, principalmente en las zonas donde los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son particularmente activos, así como el tráfico de drogas, y destaca la necesidad de que el Gobierno del Afganistán adopte medidas más coordinadas y firmes, con el apoyo de la comunidad internacional, para luchar contra esta amenaza;

77. *Destaca* la importancia de que, al hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos y el desarrollo económico y social, y destaca que el establecimiento de programas de fomento de los medios de vida alternativos tiene una importancia clave para el éxito de la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán;

78. *Observa con gran preocupación* que existe un nexo cada vez mayor entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán y, a este respecto, destaca la importancia de que se apliquen todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1735 (2006), de 22 de diciembre de 2006;

¹⁴ Se puede consultar en www.unodc.org/unodc/en/crop-monitoring/index.html.

79. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a seguir intensificando su labor para reducir la demanda de drogas en sus países respectivos y a nivel mundial con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación de los cultivos ilícitos en el Afganistán;

80. *Destaca* la necesidad de prevenir el tráfico y la desviación de precursores químicos usados en la fabricación ilícita de drogas, incluida la heroína para uso ilícito en el Afganistán, y pide que, a este respecto, se aplique plenamente la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad;

81. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, asegure que esa lucha sea una parte fundamental del enfoque amplio e intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas, de conformidad con el plan equilibrado de ocho pilares incluido en la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas¹⁵;

82. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto, así como para llevar a efecto la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluido el plan de aplicación por prioridades, insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que actúen con energía, en particular para poner fin a la elaboración y el comercio de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y en el Pacto para el Afganistán y por conducto de iniciativas como la relativa al buen desempeño, creada para incentivar a los gobernadores a que reduzcan el cultivo en sus provincias, y alienta a las autoridades afganas a que trabajen en el plano provincial para elaborar planes de ejecución de la lucha contra los estupefacientes;

83. *Exhorta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a llevar a efecto su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas, en particular aumentando el apoyo a los organismos nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal, el desarrollo agrícola y rural, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la concienciación de la población, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga y los centros de atención y tratamiento de los drogadictos, y la creación de medios de vida alternativos para los agricultores, y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que en la mayor medida posible canalice los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través de ese Gobierno;

84. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y mejore el acceso al crédito y la financiación, en condiciones razonables y sostenibles, en las zonas rurales, con lo cual mejorarán considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

85. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán y de sus precursores hacia el país, los países vecinos y los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar los controles de los estupefacientes y vigilar el comercio internacional de precursores químicos, y toma nota de que el 22 de marzo de 2009

¹⁵ S/2006/106, anexo.

se estableció en Almaty el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central;

86. *Exhorta* a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional a fin de combatir la amenaza creciente que representan para la comunidad internacional la producción ilícita de drogas en el Afganistán y el tráfico de drogas, reconoce el progreso realizado gracias a las iniciativas pertinentes en el marco del Pacto de París, el acuerdo de Teherán sobre una iniciativa triangular del Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán, y la tercera Cumbre Trilateral del Afganistán, el Pakistán y Turquía, y destaca la importancia de que se siga avanzando en la ejecución de estas iniciativas;

87. *Rinde homenaje* a todos quienes han perdido la vida inocentemente en la lucha contra los traficantes de drogas, en particular a los miembros de las fuerzas de seguridad del Afganistán y de los países vecinos;

88. *Acoge con beneplácito* las iniciativas encaminadas a promover la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos en la gestión de las fronteras a los efectos del control de las drogas, incluida la dimensión financiera, y pone de relieve la importancia de que prosiga esa cooperación, especialmente mediante acuerdos bilaterales y los puestos en marcha por la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva;

89. *Destaca* la importancia de que los agentes internacionales y regionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, dentro de los límites de los mandatos que se les han asignado, sigan prestando un apoyo cooperativo eficaz a los esfuerzos sostenidos dirigidos por el Afganistán para hacer frente a la amenaza que representan la producción ilícita y el tráfico de drogas, y, a este respecto, acoge con beneplácito el programa regional sobre el Afganistán y los países vecinos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

90. *Expresa su aprecio* por la labor que lleva a cabo la Misión en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1868 (2009) y destaca que el papel central e imparcial de la Misión sigue siendo importante para promover y coordinar una participación internacional más coherente;

91. *Acoge con beneplácito* la ampliación de la presencia de la Misión a otras provincias, lo cual permite a las Naciones Unidas desempeñar su función esencial de coordinación, y alienta a la Misión a que consolide su presencia y siga ampliándola en todo el país, particularmente en el sur, si las condiciones de seguridad lo permiten;

92. *Destaca* la necesidad de asegurar que la Misión disponga de recursos suficientes para cumplir su mandato;

93. *Reconoce* el papel fundamental desempeñado por la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión al facilitar y seguir de cerca la aplicación del Pacto para el Afganistán, destaca que la función de la Junta es apoyar al Afganistán, entre otros medios, con la coordinación de la asistencia internacional y los programas de reconstrucción, y acoge con beneplácito los nuevos esfuerzos tendentes a dar una orientación adecuada y promover una mayor coherencia en la participación internacional;

94. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de

2002¹⁶, por cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Declaración y, por otra parte, exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones y a que promuevan la estabilidad regional;

95. *Acoge con beneplácito y alienta* los esfuerzos de los Gobiernos del Afganistán y de sus asociados vecinos para promover la confianza y la cooperación mutuas y espera que, cuando corresponda, se intensifique la cooperación entre el Afganistán, todos sus asociados vecinos y regionales y las organizaciones regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como en la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de esta;

96. *Acoge con beneplácito* la labor que están realizando el Gobierno del Afganistán y sus asociados vecinos y regionales para promover la confianza y la cooperación mutuas, así como las iniciativas de cooperación emprendidas recientemente por los países interesados y las organizaciones regionales, incluida la reunión ministerial que se celebró en La Celle Saint Cloud (Francia) en diciembre de 2008, las cumbres trilaterales del Afganistán, el Pakistán y Turquía, celebrada en Ankara en abril de 2009, del Afganistán, el Pakistán y los Estados Unidos de América, celebrada en mayo de 2009, del Afganistán, el Pakistán y la República Islámica del Irán, celebrada en mayo de 2009, y del Afganistán, el Pakistán y Tayikistán, celebrada en junio de 2009, y la cumbre cuadrilateral del Afganistán, el Pakistán, Tayikistán y la Federación de Rusia, celebrada también en junio de 2009, así como la labor de la Organización de Cooperación de Shanghai y las iniciativas emprendidas en el marco del Proceso de Dubai para promover la estabilidad y el desarrollo del país; toda esta labor es esencial para fomentar la cooperación en los sectores económico y de desarrollo como medio de lograr la integración plena del Afganistán en la economía regional y mundial;

97. *Aprecia* que la comunidad internacional mantenga su empeño por apoyar la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, recuerda que esta ha prometido apoyo internacional adicional, acoge con beneplácito la conferencia especial sobre el Afganistán celebrada bajo los auspicios de la Organización de Cooperación de Shanghai el 27 de marzo de 2009 en Moscú y la Conferencia Internacional sobre el Afganistán celebrada el 31 de marzo de 2009 en La Haya, y acoge con beneplácito las relaciones entre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Afganistán;

98. *Acoge con beneplácito* las sesiones de contacto de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho celebrada en Trieste (Italia) los días 26 y 27 de junio de 2009 y alienta al Grupo de los Ocho a seguir estimulando y apoyando la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos a través de la consulta y el acuerdo mutuos, incluso en proyectos de desarrollo en ámbitos como la repatriación de refugiados, la gestión de las fronteras y el desarrollo económico;

99. *Aprecia* los esfuerzos de los miembros de la Comisión Tripartita, es decir, el Afganistán, el Pakistán y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas y ampliar su cooperación;

100. *Pone de relieve* la necesidad de mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, en

¹⁶ S/2002/1416, anexo.

todos los niveles, a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basada en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, de aplicación de la ley y militares presentes en el Afganistán, teniendo en cuenta el papel central e imparcial de coordinación que corresponde a las Naciones Unidas;

101. *Solicita* al Secretario General que durante su sexagésimo cuarto período de sesiones le presente un informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

102. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*40ª sesión plenaria
9 de noviembre de 2009*